


EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)	Ficha 10A/14
 CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Fomento, Juventud y Deportes	<p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 0.9em;">GRADO DE ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL</p> <p>Ficha que contiene los datos relativos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de accesibilidad universal - Deficiencias legalmente exigibles y presupuesto para solventarlas - Ajustes razonables - Anexos

DIRECCIÓN	CP
-----------	----

USO RESIDENCIAL VIVIENDA

1. CONDICIONES FUNCIONALES DEL EDIFICIO (SEGÚN CTE-DB-SUA)

ACCESIBILIDAD EN EL EXTERIOR	<p>Para edificios, indicar:</p> <p>1.1. El edificio dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada principal al mismo</p> <p>- Con la vía pública <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>- Con las zonas comunes exteriores (Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>Para conjuntos de viviendas unifamiliares, indicar:</p> <p>1.2. La edificación dispone de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica una entrada a la zona privativa de cada vivienda</p> <p>- Con la vía pública <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>- Con las zonas comunes exteriores (Aparcamientos propios, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):</p>
Condiciones legalmente exigibles	<p>Condiciones que deben subsanarse:</p> <p style="text-align: center;">PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES €</p>

ACCESIBILIDAD ENTRE PLANTAS	<p>Con carácter general, indicar:</p> <p>1.3. En el edificio hay que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al mismo hasta alguna vivienda o zona comunitaria:</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, en su caso indique:</p> <div style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px; margin-left: 20px;"> <p><input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor accesible entre ellas</p> <p><input type="checkbox"/> Dispone de Rampa accesible entre ellas</p> <p><input type="checkbox"/> No dispone de rampa ni ascensor accesibles:</p> <p style="font-size: 0.8em;"><i>En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible</i> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> </div> <p>1.4. El edificio tiene más de doce viviendas situadas en plantas sin entrada principal accesible</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si, en su caso indique:</p> <div style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px; margin-left: 20px;"> <p><input type="checkbox"/> Dispone de Ascensor accesible entre ellas</p> <p><input type="checkbox"/> Dispone de Rampa accesible entre ellas</p> <p><input type="checkbox"/> No dispone de rampa ni ascensor accesibles:</p> <p style="font-size: 0.8em;"><i>En este caso, el edificio tiene un espacio cuyas condiciones dimensionales y estructurales permiten instalación de ascensor o rampa accesible</i> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> </div> <p>OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):</p> <p>Para edificios o conjuntos de viviendas con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas legalmente exigibles, indicar:</p> <p>1.5. La planta o plantas con VIVIENDAS ACCESIBLES para USUARIOS DE SILLA DE RUEDAS están comunicadas mediante un ASCENSOR o RAMPA ACCESIBLE con las plantas donde se encuentran</p> <p>- La entrada accesible al edificio <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>- Los elementos asociados a las viviendas (a) <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>- Las zonas comunitarias <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si</p> <p>OBSERVACIONES:</p>
Condiciones legalmente exigibles	<p>Condiciones que deben subsanarse:</p> <p style="text-align: center;">PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES €</p>

(a) Se consideran elementos asociados a viviendas accesibles los trasteros accesibles, las plazas de garaje accesibles, etc.

PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados podrán ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio de funciones y competencias propias de esta Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica.